



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN (FAFECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), por la que se convocan ayudas para el apoyo a los emprendedores, en Tierra de Campos, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 798634, 798637 y 798647.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798634>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando los identificadores BDNS y en los siguientes enlaces.

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798637>

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798647>

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Primero.– Personas beneficiarias.

Serán beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas, incluidas aquellas que formen parte de una entidad sin personalidad jurídica, que se establezcan por cuenta propia y se hayan dado de alta como autónomas en el RETA o en la Mutuality de un Colegio Profesional, iniciando una actividad económica por cuenta propia, entre el día 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

El centro de trabajo se establecerá en alguno de los municipios de Tierra de Campos de León, Palencia, Valladolid y Zamora.

Segundo.– Objeto.

Promover el emprendimiento en los municipios de Tierra de Campos de las provincias de León, Palencia, Valladolid y Zamora señalados en el Anexo II de la Orden EYH/1114/2024.



Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden EYH/1114/2024, de 25 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a los emprendedores en Tierra de Campos (B.O.C. y L. n.º 214 de 04 de noviembre de 2024).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía de la ayuda será de 15.000€.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día 17 de septiembre de 2025.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 22 de noviembre de 2024.

*La Presidenta de la Comisión Ejecutiva
de Anclaje de FAFECYL,*
Fdo.: ROSA CUESTA CÓFRECES